

# Tribunal obliga a Estado colombiano a resarcir económicamente a Lorent Saleh

El Juzgado 58 administrativo de Bogotá ordenó a Migración Colombia pagar una indemnización al activista venezolano Lorent Saleh, quien actualmente vive exiliado en España, por considerar que hubo «graves irregularidades» durante la deportación del dirigente de la extinta JAVU a Venezuela en el año 2014.

De acuerdo con medios colombianos, el escrito judicial indica que a Saleh se le impidió ejercer su derecho a la defensa porque se omitió también la situación de vulnerabilidad en la que se encontraría si era regresado a Venezuela.

La firma Víctor Mosquera Marín Abogados, representante del activista político, calificó la medida de «trascendental» porque deja huellas en la jurisprudencia de Colombia «el reconocimiento del principio fundamental del non-refoulement, o no devolución en favor de los migrantes cuya vida e integridad personal corren riesgo».

Para los abogados, Lorent Saleh fue víctima de amenazas, instigaciones y persecuciones por parte del Estado venezolano.

El dirigente estudiantil Lorent Saleh fue excarcelado en octubre de 2018 y partió con rumbo a España en compañía de autoridades de ese país, así lo informó entonces un comunicado de la Comisión de la Verdad de la Asamblea Constituyente, leído en VTV.

El Consejo de Estado en Colombia admitió en [junio de 2023](#) la demanda introducida por el ex preso político venezolano Lorent Saleh en contra del Estado del vecino país, debido a la afectación que le habría causado la decisión del hoy expresidente Juan Manuel Santos de expulsarlo de esa nación en 2014 y que derivó en su detención por los cuerpos de seguridad en Venezuela.

En la demanda, a la que tuvo acceso el portal Semana, se hace alusión a la petición que hizo Saleh en septiembre del citado año a las autoridades migratorias colombianas de que su vida correría peligro si era entregado a los funcionarios venezolanos y responsabilizaba a Santos del hecho.

Con información de [RCN](#) / [Semana](#)